SOLICITA CLAUSURA. ALEGATOS

-

Señor Juez:

César Rodríguez Galíndez, T108, F944, en mi carácter de Letrado apoderado de la parte actora y actora, con domicilio legal constituido en la calle Av. Belgrano N° 1188, CUIL 20235840228, en los autos caratulados: **"BARRERA MORELES, LEONARDO JONAS Y OTRO vs. DIVISION ADUANA DE SALTA - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-VARIOS S/ Contencioso Administrativo"**, (Expte. Nº 2437/19), a V.S. digo:

Que encontrándose firme y consentida la resolución que declara la negligencia en la producción de la prueba, solcito se clausure el periodo probatorio, y se pongan los autos para alegar.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.



Cesar Rodriguez Galíndez

Abogado. T108. F944

J: 1° Nom. / S: 1

Signature Not Verified
Digitally signed by CESAR ANIBAL RODRIGUEZ GALINDEZ
Date: 2026.08.25 07:45:09 ART